

AVISO DE DERECHOS

- Tiene derecho a guardar silencio sobre los hechos y circunstancias de su caso. Todo lo que digas puede ser usado en tu contra.
- Tiene derecho a la asistencia de un abogado en todas las etapas del procedimiento, incluida la decisión sobre cómo declararse culpable de los cargos.
- Tiene derecho a un abogado designado por el tribunal si reúne los requisitos y es indigente y no puede permitirse contratar a un abogado sin sufrir dificultades sustanciales para usted o su familia.
- Tiene derecho a un juicio rápido y público por un jurado de seis miembros de la comunidad que decidirá si es culpable o no. (No hay jurado para los procedimientos de libertad condicional y desacato).
- Tiene derecho a confrontar e interrogar bajo juramento (contrainterrogar) a cada testigo llamado en su contra.
- Tiene derecho a obligar a los testigos a comparecer ante el tribunal mediante citaciones emitidas por el secretario del tribunal o por su abogado.
- Tiene derecho a revisar y obtener copias de los registros escritos en su caso.
- Tiene derecho a apelar si lo declaran culpable y a tener un nuevo juicio en el Tribunal de Circuito del Condado de Yamhill. (Solo hay una apelación limitada disponible para desacato, procedimientos de libertad condicional y declaración de culpabilidad).
- Se le advierte que si no es ciudadano, una condena por un delito puede resultar en la deportación o la exclusión de admisión a los Estados Unidos o la denegación de la naturalización
- Si es miembro del servicio militar o veterano, su condición como tal puede hacerlo elegible para programas de tratamiento, desviación, tribunales especiales o sentencias mitigadas. Debe consultar a un abogado si tiene preguntas sobre su elegibilidad.

[Programa de Recursos Moderados y Servicio de Referencia de Abogados del Colegio de Abogados del Estado de Oregón](#)

(800) 452-7636